

CONCEDE ASIGNACION QUE INDICA.

SANTIAGO, -8 JUL. 1993. 457

VISTOS.: Lo dispuesto en el DFL. N° 149, de 1981 del Ministerio de Educación Pública; el DFL. N° 3, de 1980, de la misma Secretaría de Estado, el Acuerdo N° 1, adoptado por la Junta Directiva de la Corporación en su Cuarta Sesión ordinaria del presente año, efectuada el día 6 de julio de 1993; y la Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- Concédese una bonificación por los montos que en cada caso se señalan a los funcionarios de planta y a contrata de la Universidad que hayan ingresado al servicio con posterioridad al 1 de octubre de 1990, que no se encuentren percibiendo la bonificación establecida por decreto universitario N° 1.069 de ese año y que pertenezcan a los escalafones de Actividades Deportivas, Profesional, Técnico y Personal Especializado, Administrativo y de Servicios Menores.

2.- Esta bonificación será pagada durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1993 y su monto será el asignado al grado de la Escala de Remuneraciones de la Corporación que ocupe cada beneficiario según la tabla siguiente:

GRADO	MONTO
4°	\$ 11.714
5°	\$ 11.914
6°	\$ 12.112
7°	\$ 12.310
8°	\$ 12.509
9°	\$ 12.707
10°	\$ 12.906
11°	\$ 13.105
12°	\$ 13.303
13°	\$ 13.502
14°	\$ 13.701
15°	\$ 13.899
16°	\$ 14.098
17°	\$ 14.296
18°	\$ 14.494
19°	\$ 14.694
20°	\$ 14.892
21°	\$ 15.090
22°	\$ 15.289
23°	\$ 15.486
24°	\$ 15.686
25°	\$ 15.884

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
CON FECHA: 27 JUL. 1993

Handwritten:
1907/93

3.- El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la Partida A.1.3 del Presupuesto Universitario vigente.

COMUNIQUESE.

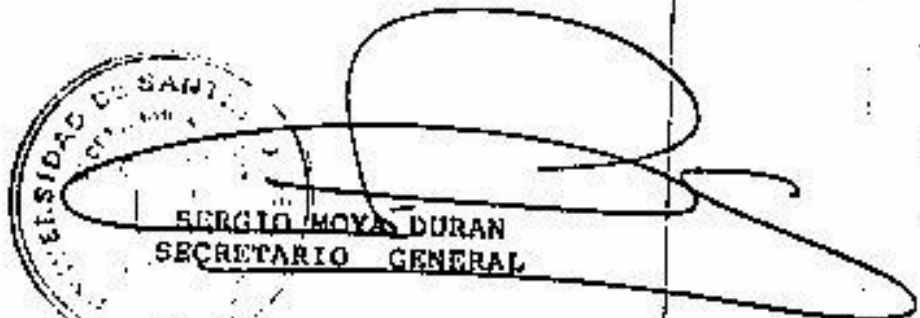
ANOTESE, TOMESE RAZON Y

EDUARDO MORALES SANTOS - RECTOR
SERGIO MOYA DURAN - SECRETARIO GENERAL


su conocimiento.

Lo que transcribo a Ud., para

Saluda atentamente a Ud.,



SERGIO MOYA DURAN
SECRETARIO GENERAL



Bonif.90